



Resolución de Gerencia General

N° 047-2025-UESST/GG

Tumbes, 01 de setiembre de 2025

VISTO: El informe N° 182-2025-UESST-GAF de la Gerencia de administración y Finanzas, el Informe N° 048-2025/UESST/GAF/OF de la Oficina de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, establece que ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional, hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de saneamiento;

Que, en el marco de la norma antes citada, mediante la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se resuelve: i) declarar la caducidad del Contrato de Concesión por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión; ii) el OTASS asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión;

Que, para la prestación de los servicios de saneamiento, mediante la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE el OTASS crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207 OTASS, iniciando sus operaciones en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar a partir del 1 de diciembre del 2018;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00063-2025-OTASS-PE, el gerente general es el máximo órgano de dirección y gestión administrativa de la referida unidad ejecutora (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 049-2024-OTASS/DE, se designa como gerente general de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, a la señora Nicida Gissela Paredes Hasen, quien ejerce de titular de la referida unidad ejecutora;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece, entre otros, que son responsables de la administración de los fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, hoy Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;





Resolución de Gerencia General

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se establecen disposiciones sobre el procedimiento para la acreditación y sustitución de los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP, que se realiza a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que son responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, por su parte, el literal a) del artículo 2 de la resolución directoral citada en el párrafo precedente, señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado;

Que, el Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Resolución Ministerial N° 374, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes quien tiene autonomía administrativa para efectos de la gestión de la unidad ejecutora, por lo que resulta pertinente designar a los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la indicada unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2025-UESST/GG de fecha 16 de mayo de 2025, se designó al señor Jorge Luis Román Velaochaga y Jenny Sagrarios Dolmos Peña, como responsables titulares y como suplentes a los señores Luis Henry Vega Balladares y Carlos Javier Suarez Salazar para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

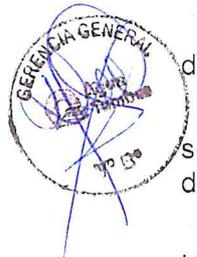
Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000046-2025-OTASS-PE, se designa acepta la renuncia formulada por el señor Jorge Luis Román Velaochaga, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000052-2025-OTASS-PE, se designa como Gerente de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes al señor Abad Cornejo Escobar;

Que, así también, con Resolución Directoral N° 105-2018-OTASS-DE, se designa como jefe de la Oficina de Finanzas a la señora Jenny Sagrarios Dolmos Peña;

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2018-OTASS/UE002-GG, se contrata los servicios del señor Luis Henry Vega Balladares como jefe de la Unidad de Evaluación, Seguimiento y Control de Gestión de la Gerencia Comercial;

Que, asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2025-UESST/GG, se otorga licencia sin goce de remuneraciones con reserva de plaza, al servidor Luis Henry Vega Balladares, jefe de la Unidad de Evaluación, Seguimiento y Control de Gestión de la Gerencia Comercial, mientras dure su designación;





Resolución de Gerencia General

Que, por medio del Contrato Administrativo de Servicios N° 015-2018-OTASS/UE002-GG, se contrata los servicios del señor Carlos Javier Suarez Salazar como jefe de la Unidad de Cobranzas de la Gerencia Comercial;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2018-OTASS/UE002-GG, se contrata los servicios del señor Alemán Vilela Elmer Javier como jefe de la Oficina de Facturación y Medición de la Gerencia Comercial;

Que, a través del Informe N° 182-2025-UESST-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base Informe N° 048-2025-UESS/GAF/OF de la Oficina de Finanzas de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, para lo cual en vista de la renuncia y licencia presentada por los señores: Jorge Luis Román Velaochaga quien cumplía la función de responsable titular de manejo de las cuentas bancarias y Luis Henry Vega Balladares quien cumplía la función de suplente en el manejo de cuentas bancarias, propone completar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad ejecutora 002 Servicios de saneamiento Tumbes, para lo cual adjunta el reporte "Anexo – Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias";

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, se debe designar y acreditar ante el Banco de la Nación, al señor Abad Cornejo Escobar quien se desempeña como Gerente de Administración y Finanzas, hará las veces de Director General de Administración; a la señora Jenny Sagrarios Dolmos Peña quien se desempeña como jefe de la Oficina de Finanzas, hará las veces de Tesorero; al señor Carlos Javier Suarez Salazar quien se desempeña como jefe de la Oficina de Cobranza, hará las veces de Suplente; y, al señor Elmer Javier Alemán Vilela quien se desempeña como jefe de la Oficina de Facturación y Medición, hará las veces de Suplente, de conformidad con el anexo adjunto;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar como responsables de las cuentas bancarias a las personas antes referidas, a fin de que puedan realizar las gestiones de abrir, cerrar cuentas, así como retiros de las cuentas bancarias y las facultades de giros de cheques;

Con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Comercial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, la Resolución Ministerial; la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD que aprueba el manual de Gestión Operativa de la unidad ejecutora;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor **ABAD CORNEJO ESCOBAR** y **JENNY SAGRARIOS DOLMOS PEÑA**, como responsables titulares y como suplentes a los señores **CARLOS JAVIER SUAREZ SALAZAR** y **ELMER JAVIER ALEMÁN VILELA** para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.



Resolución de Gerencia General

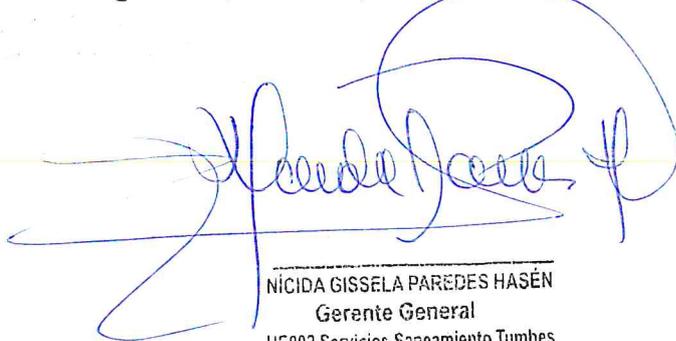
Artículo 2.- Aprobar el reporte "Anexo de responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, (UE 001711) del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 035-2025-UESST/GG de fecha 16 de mayo de 2025 mediante el cual se designó a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

Artículo 4.- Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.aguatumbes.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NÍCIDA GISSELA PAREDES HASÉN
Gerente General
UE002 Servicios Saneamiento Tumbes